



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Atte. Presidente Javier Puntieri

DICTAMEN NRO. 07/2014

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 inc. d) y art. 26 de la Ordenanza Nro. 1907 – CM – 09, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, correspondiente al ejercicio N° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

I) ESTADOS AUDITADOS

Carátula

Nómina de Autoridades

Estado de Situación patrimonial

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Recursos y Gastos

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexo de Gastos

II) LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

Libro Diario Nro. 1

Libro Inventario y Balance Nro. 1

Libro Banco Nro. 1

Libro Caja Nro. 1

Conciliaciones Bancarias

Legajos de Pago

Notas emitidas por el Tribunal de Contralor

Notas emitidas por el Ente Mixto J. Botanico Mscb

Nota 125-TC-2014 de fecha 08 de Abril de 2014.

III) ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV) OBSERVACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Tribunal observa que el Ente no ha presentado en tiempo y forma el Balance anual del ejercicio 2012.

El Ente no ha presentado la memoria según indica el art. 12 inc. d) de la Ord. 1907-CM-09.

Las conciliaciones bancarias presentadas no se encuentran firmadas.

No se ha podido verificar la documentación respaldatoria de las liquidaciones, presentaciones y depósito de las retenciones de Ingresos Brutos.

El Libro de Inventario y Balance, se encuentra desactualizado, sólo estando registrado hasta el Balance del periodo 2010, folio 34.

Se han verificado los siguientes errores y faltantes de documentación con respecto a los siguientes legajos de pago:

- 1- El Legajo de Pago 3/12: falta la Orden de Pago Nro. 3 correspondiente a la Resolución 003/2012, El recibo Nro. 003/2012 no se encuentra firmado.
- 2- El Legajo de Pago 4/12: presenta la OP 005/2012, faltando la Resolución correspondiente. El Contrato de Servicios con la Sra. Marina Hansen no se encuentra firmado por el presidente del Ente.
- 3- El Legajo de Pago 8/12: posee mal la numeración de la Orden de Pago.
- 4- Falta la Orden de Pago 007/2012.

Se observa la falta de registración de la retención de Ingresos Brutos por el pago de la Fc. Nro. 002 Hansen \$3.500.

No se ha podido verificar la documentación respaldatoria que documente el origen del único ingreso registrado en el período.

Se verificó el faltante de la presentación del Anexo de Créditos y Deudas.

Por último, este Tribunal recomienda se de cumplimiento a las normas contables vigentes para entes sin fines de lucro, según resoluciones técnicas contables FACPCE.

V) DICTAMEN

Este Tribunal dictamina de manera desfavorable el Balance al 31/12/2012 del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche.

El Ente deberá cumplir con la presentación de la documentación respaldatoria y concretar las correcciones indicadas en el punto IV), elevando nuevamente los estados contables y su soporte documental para la evaluación de este Departamento.

San Carlos de Bariloche, 28 de Julio de 2014.

C/C: Intendente Municipal

C/C: Concejo Municipal

C/C: Secretaria de Hacienda